



DECRETO ALCALDICIO N° 2251
AUTORIZA REINTEGRO SALDOS EDLI
Requinoa, 15 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 5991 de fecha 11.12.2015 que aprueba el convenio de fecha 12.11.2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 06.01.2016 que aprueba Convenio de Ejecución, Transferencia y Colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requinoa de fecha 12.11.2015 para ejecutar Plan de Financiamiento por 18 meses en la Comuna, transfiriendo \$74.912.975 al Municipio.

El Memo N° 2015 de fecha 14.09.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar el reintegro de saldos no ejecutados de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI Folio 5991 por un monto de \$621.388, dicho monto debe reintegrarse al Servicio Nacional de la Discapacidad a la Cuenta Corriente número 00009020489 del Banco Estado. Se señala que el Municipio ejecutó el 99% de los recursos transferidos.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** reintegro de saldos no ejecutados de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI Folio 5991, por un monto de \$621.388, dicho monto debe depositarse al Servicio Nacional de la Discapacidad a la Cuenta Corriente número 00009020489 del Banco Estado.

GIRESE cheque a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE